

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**DECRETO No.468 DE 2022**  
**(5 de septiembre de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004 introduce el concepto de competencias laborales en la administración pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudios y experiencia, los cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del mismo.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular consagrado en el literal a) del citado numeral, debe contener “el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes, con las exigencias funcionales del contenido del empleo”.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015', modificado por el artículo 4º del Decreto 498 de 2020, señala: “Expedición. Los organismos y entidades a los

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No.468 DE 2022  
(5 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

cuales se refiere el presente título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que establece... “se deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo...”

Que mediante decreto 815 de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, “Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

Que mediante Decreto No. 000031 del 7 de enero de 2020, se adicionan unos cargos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas determinantes para definir las competencias requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que de conformidad con lo anteriormente establecido y teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Atlántico, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**DECRETO No.468 DE 2022**  
(5 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

Departamental y con el fin de fortalecer las labores desarrolladas por algunas dependencias se hace necesario adicionar unos perfiles de empleo al Decreto No. 000031 del 7 de enero 2020, para el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la señora Gobernadora del Departamento.

Que en consecuencia, La Gobernadora del Departamento del Atlántico,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los cargos adscritos a la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, en el sentido de incluir el siguiente perfil de empleo:

| <b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>            |                            |
|-----------------------------------------------|----------------------------|
| Nivel Jerárquico                              | Asesor                     |
| Denominación del Empleo                       | Asesor                     |
| Código                                        | 105                        |
| Grado                                         | 05                         |
| Cargo del Jefe Inmediato                      | Gobernador                 |
| Dependencia:                                  | Despacho de la Gobernadora |
| No. de cargos en planta de esta denominación: | Uno (1)                    |
| <b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>                     |                            |

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No.468 DE 2022  
(5 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

El cargo corresponde al Despacho de la Gobernadora

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asesorar y acompañar en el Desarrollo de las funciones institucionales al área de la administración departamental en la cual sea asignado por la Señora Gobernadora.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Asesorar a la Administración Departamental en el ejercicio de sus funciones de formulación de políticas institucionales y en la adopción de planes programas y proyectos, con el fin de impulsar el desarrollo de la población del Departamento del Atlántico y cumplir con la labor misional de la entidad.
2. Asesorar a las distintas dependencias de la entidad en la estructuración de proyectos estratégicos contenidos en el plan de desarrollo.
3. Asistir a la Gobernadora del Departamento en el análisis de temas y/o asuntos de incidencia departamental, con el fin de garantizar el orden y la organización del Departamento.
4. Asistir a las reuniones a que haya lugar, conforme a las disposiciones e instrucciones correspondientes.
5. Preparar y presentar informes a la señora Gobernadora sobre las actividades desarrolladas dentro de los términos que le sean requeridos.
6. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**DECRETO No.468 DE 2022**  
**(5 de septiembre de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

| <b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>                                                                                                                                             |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas de Procedimiento</li> <li>2. Plan de Desarrollo Departamental.</li> <li>3. Manejo de herramientas electrónicas de oficina.</li> </ol> |                             |
| <b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>                                                                                                                                               |                             |
| <b>COMUNES</b>                                                                                                                                                                         | <b>DEL NIVEL JERÁRQUICO</b> |
| Aprendizaje continuo                                                                                                                                                                   | Confiabilidad técnica       |
| Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano                                                                                                                       | Creatividad e innovación    |
| Compromiso con la organización                                                                                                                                                         | Iniciativa                  |
| Trabajo en equipo y adaptación al cambio                                                                                                                                               | Construcción de relaciones  |
| <b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                                                                                                                         |                             |
| <b>Estudios</b>                                                                                                                                                                        | <b>Experiencia</b>          |



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No.468 DE 2022  
(5 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento — en: Derecho y afines, Comunicación Social, Periodismo y afines, Diseño, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología, Terapias, Salud Pública, Medicina, Bacteriología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Biología, Microbiología y afines, Química y afines, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Educación, Medicina Veterinaria, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.

Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Doce (12) meses de experiencia profesional.

**ALTERNATIVA**

| Estudios | Experiencia |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No.468 DE 2022  
(5 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento — en: Derecho y afines, Comunicación Social, Periodismo y afines, Diseño, Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Civil y afines, Arquitectura, Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología, Terapias, Salud Pública, Medicina, Bacteriología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Biología, Microbiología y afines, Química y afines, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Educación, Medicina Veterinaria, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No.468 DE 2022  
(5 de septiembre de 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS PERFILES DE EMPLEO AL  
DECRETO No. 000031 DEL 7 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE  
ADICIONAN UNOS CARGOS EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y  
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DE 2020”**

|                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------|--|
| Aplican las equivalencias establecidas en el<br>Decreto 785 de 2005. |  |
|----------------------------------------------------------------------|--|

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su  
publicación y adiciona en lo pertinente al Decreto 000006 y 000031 de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022

  
**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Governadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Sheyla Covelli (Profesional Especializado)  
Revisó: Kelly Suárez (Asesora)   
Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)   
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)  
Aprobó: Raúl Lacouture Daza (Secretario General) 





Barranquilla, 07-09-2022

Doctora.

**CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA**  
SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO  
BARRANQUILLA - ATLANTICO

**ASUNTO:** Remisión documento firmados por la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico.

Estimado Doctora Martínez:

De la manera más atenta me permito remitir los siguientes documentos, debidamente suscritos por la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico:

- Decreto No. 468 de 05 de septiembre de 2022, "Por medio del cual se adicionan unos perfiles de empleo al Decreto No. 000031 del 7 de enero de 2020, por medio del cual se adicionan unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020"
- Decreto No. 473 de 06 de septiembre de 2022, "Por medio del cual se hace un nombramiento con carácter ordinario".
- Acta de Posesión a nombre del señor JUAN RAFAEL VENEGAS ESTRADA.
- Acta de Posesión No. 019785.
- Acta de Posesión No. 019786.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**  
Secretaria Jurídica Departamental  
Gobernación del Atlántico

Proyectó: Alejandra Blanco, Asesor externo – Secretaría Jurídica

Revisó: Hernando Jiménez Manotas - Asesor externo – Secretaría Jurídica